



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA – ORAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-00193-00
ACCIONANTE:	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL.
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, el accionado vía correo electrónico de fecha 15 de junio de 2022 presentó escrito de impugnación², contra la providencia del día 14 de junio de 2022.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por Diana Carolina Arango coordinadora del Grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 14 de junio de 2022.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visibles en carpeta denominada “impugnación”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM.

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e891e44a8d5e9a57a093461d6a674cc7523496957ff478faa2f48d0f0de855ca**

Documento generado en 21/06/2022 04:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>